LLAMADA A PROYECTO

Cartel campaña Sanidad

Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias

1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), l'Associació Professional d'Il·lustradors de València (APIV) y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD), organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad con el encargo de un trabajo consistente en la realización de un cartel para una campaña informativa sobre una nueva app.

Para ello abre esta convocatoria a través de una 'Llamada a proyecto' que permitirá la selección del profesional/es o agencia de publicidad, que realizará dicha propuesta de imagen gráfica.

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 1.500€ +IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

2.- Requisitos participantes

Podrán presentarse cualquier profesional/es o agencia de publicidad, con personalidad jurídica así como unión temporal de empresas.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incursas en alguna de las causas de

prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita).

Para ello han de enviar un e-mail con dos archivos tipo PDF diferenciados:

- **Porfolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: candidatura@gva.es indicando en el asunto *Llamada a Proyecto Campaña Sanidad*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo. Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 963424623.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, l'Associació Professional d'Il·lustradors de València, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, dos representantes de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y un profesional del sector, que haya ganado una Llamada a proyecto anterior.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 16 de enero de 2017 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia,

pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículo.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios, con preeminencia en el uso de la ilustración gráfica:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados
- Preeminencia en el uso de la ilustración gráfica

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionado en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la imagen, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana así como en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia y las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Associació Professional d'II-lustradors de València y Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, así como en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 29 de diciembre de 2016.
- Plazo límite envío candidaturas: 12 de enero de 2017, a las 12h.
- Reunión del Comité de Selección: 16 de enero de 2017, a las 17h.
- Confirmación de la selección: 17 de enero de 2017.
- Presentación de proyecto: febrero 2016.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.